



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 3.606.-/

MAT: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO VÍCTOR VERGARA TAPIA, KINESIÓLOGO ESCUELA "NIVEQUETÉN" Y ESCUELA "JOSÉ ABELARDO NÚÑEZ".

LAJA, 24 de mayo 2016.

VISTOS:

1. Memo N° 35 de fecha 01.03.16 del Coordinador de Programas, Equipo Multiprofesional, autorizado por el Director del Departamento de Educación Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.669 del 14.06.13 que aprueba contrato de trabajo con el Sr. Víctor Alonso Vergara Tapia, Kinesiólogo.
3. Contrato de trabajo de fecha 14.06.13.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.535 de fecha 25.03.14, N° 2.243 de fecha 30.03.15 y N° 2.856 de fecha 29.04.16 que aprueban modificaciones de contrato.
5. Anexo de contrato de fecha 04.03.16.
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** anexo de Contrato de Trabajo de fecha 04 de Marzo de 2016, con don Víctor Alonso Vergara Tapia, Rut. N° Kinesiólogo, de la Escuela E-980 "Nivequetén" y Escuela "José Abelardo Núñez".
- 2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



J. Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Control
- Daem (4)
- Archivo SSMM/